

**RESOLUCIÓN N.º 501**

**DECIMOQUINTO INFORME DEL COMITÉ  
DE REVISIÓN DE AUDITORÍA (CRA)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Novena Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.539(09), “Decimoquinto Informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en su Séptima Reunión Ordinaria, aprobó la resolución IICA/JIA/Res.231(VII-O/93), que crea el Comité de Revisión de Auditoría (CRA) y aprueba su estatuto;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 3(k) del Reglamento del Comité Ejecutivo, a este le corresponde recibir y aprobar los informes del CRA y resolver sobre sus recomendaciones;

RESUELVE:

1. Aprobar el Decimoquinto Informe del CRA.
2. Instruir al Director General para que implemente las recomendaciones contenidas en dicho informe.
3. Solicitar que en el futuro, todos los informes del CRA contengan un resumen de todas las recomendaciones más significativas del auditor externo sobre los asuntos que afecten la viabilidad financiera y la integridad de la información financiera para el año del informe, acompañado de las recomendaciones similares de años previos no cumplidas satisfactoriamente. Ese resumen deberá indicar: (i) el avance de la implementación de cada recomendación; y (ii) el funcionario u oficina responsable de su implementación, a fin de asegurar que se rinda cuentas si esa responsabilidad no es cumplida oportunamente.